

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la composición del Tribunal designado para juzgar la práctica de los ejercicios y comienzo de los mismos de la oposición de acceso a los Cursos de Habilitación para Secretarios de primera categoría de Administración Local, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de enero pasado.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto de 10 de mayo de 1957, y por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto, el Tribunal designado para juzgar la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los Cursos de Habilitación de Secretario de 1.ª categoría de Administración Local, estará integrado por los ilustrísimos señores: Director general de Administración Local y Director del Instituto, que presidirán por este orden, y los Profesores de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos don Juan José Fernández-Villa y Dorbe, don Luis Jordana de Pozas, don Manuel Delgado Iribarren y Negro, don Julián Carrasco Belinchón, don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz, don Juan Luis de Simón Tobalina, don José María Boquera Oliver y don Antonio Guglieri Navarro.

De acuerdo con la norma décima de la Convocatoria, se señala el día 10 de octubre próximo, a las nueve horas, para el comienzo en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, número 12) del primer ejercicio de la Oposición, pudiendo acogerse al llamamiento especial a que se refiere la norma 22 los aspirantes residentes en el archipiélago canario y en las plazas y Provincias africanas, que serán convocados oportunamente y cuyo anuncio se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1964.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.—5.146-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian las vacantes que se indican a proveer en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas que se mencionan.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas que al final se citan para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en el Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Podrá aspirar a estas vacantes el personal del mencionado Cuerpo en cualquiera de sus situaciones y el que se encuentre en expectativa de ingreso en el mismo.

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Podrá aspirar a estas vacantes el personal de los mencionados Cuerpos en cualquiera de sus situaciones y el que se encuentre en expectativa de ingreso en el de Ayudantes.

Las referidas vacantes son:

Una plaza de Jefe y otra de Ayudante o Sobrestante en cada una de las Jefaturas Regionales de Puertos, dependientes de la Junta Central de Puertos, que a continuación se indican:

Jefatura Regional de Costas del Norte.—Residencia en Santander.

Jefatura Regional de Costas de Galicia.—Residencia en La Coruña.

Jefatura Regional de Costas del Sudeste.—Residencia en Almería.

Jefatura Regional de Costas de Levante.—Residencia en Valencia.

Jefatura Regional de Costas de Canarias.—Residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 15 de julio de 1964.—El Subsecretario, V. Mortes.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya referente al concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de Capataces de cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de Capataces de cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de dicho Cuerpo, se hace pública la relación de los admitidos a examen:

D. Valentín Aparicio Lechón.
D. Segundo Berrizbeitia Velar.
D. Pedro Echevarría Núñez.
D. Amancio Elórtégui Armendariz.
D. Pedro Zuberogoitia Uribe.
D. Esteban Bilbao Torre.
D. Emilio López Carrascosa.
D. Baldomero Pérez Santisteban.
D. Juan Astorquia Arriola.
D. Elías Llama Lavín.
D. Cipriano Fernández Ramos.
D. Manuel Lorite Fernández.
D. Modesto Fernández Gutiérrez.
D. Moisés García Gutiérrez.

No ha sido excluido ninguno de los solicitantes.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido bajo la presidencia del Jefe de Obras Públicas de la provincia, por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y un Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Conservación de esta Jefatura, actuando de Secretario un funcionario del Cuerpo de Administración Civil.

Los exámenes tendrán lugar en las oficinas de esta Jefatura (Rodríguez Arias, 6, quinto), a las diez horas del día 2 de septiembre próximo.

Bilbao, 14 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.750-E.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 17 de julio de 1964 por la que se convoca concurso para cubrir seis vacantes de Conserjes terceros.

Celebrado el concurso restringido que establece la disposición transitoria primera de la Ley 23/1963, de 2 de marzo, y habiéndose asignado a la Agrupación Temporal Militar 12 vacantes de las 18 existentes en el Cuerpo de Conserjes-Porteros, procede cubrir las seis vacantes restantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo de la citada Ley.

En su virtud, este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Se convoca concurso para proveer seis plazas de Conserjes terceros, dotadas con el sueldo de Sargento.

Art. 2.º Los aspirantes deberán ser Suboficiales, Clases de Tropa retirados o licenciados absolutos del Ejército del Aire, que no hayan cumplido los cincuenta y cinco años de edad en la fecha que se señala para la práctica de la prueba de aptitud de este concurso.

Caso de que no haya personal suficiente del Ejército del Aire se podrá admitir a los de iguales condiciones de los Ejércitos de Tierra, Mar o de otros Cuerpos Armados.

Art. 3.º Los aspirantes deberán dirigir instancia al excelentísimo señor Ministro del Aire conforme al modelo anexo, acompañando copia de la filiación y hoja de castigos, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 4.º Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio del Aire la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos, el Tribunal que ha de juzgar la convocatoria, fecha, hora y lugar del reconocimiento médico y del comienzo de la prueba de aptitud, que tendrá lugar, por lo menos, quince días después de la publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 5.º Para comprobar que los aspirantes reúnen capacidad física para el desempeño de su cargo serán sometidos a reconocimiento médico por los Servicios de Sanidad del Aire.

La prueba de aptitud consistirá en:

Escritura al dictado, operaciones con números enteros y decimales, cultura general, legislación del Ejército del Aire, misiones del Cuerpo de Conserjes-Porteros y urbanidad.

Art. 6.º El Tribunal emitirá informe de los que hayan su